

ORDENANZA N° 174/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00024, Sr. MAYA, LUCAS GONZALO, D.N.I. 30.087.378, CUIT/L 20-30087378-3, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor del adherente, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "lote 12 de la manzana 71, que mide 10m. de frente por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados. Y cuya nomenclatura catastral municipal es C02 S01 M71 lote 12 parcela 12", de acuerdo a lo estipulado mediante acuerdo de partes de fecha 05/08/2013.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas